

BMLAWYERS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DEL 2019

A. BMLAWYERS S.A.

El objeto social de la compañía es la actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra sea o no ante otros tribunales u órganos judiciales realizada por abogados o bajo supervisión de abogados: asesoramiento y representación

B. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:

Base de presentación

Los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicables al periodo que inicia el 1ero. de enero del 2012. En la preparación de los estados financieros, la compañía adoptó como periodo de transición, las transacciones registradas desde el 1o. de enero del 2011.

Efectivo y equivalente de efectivo:

Registra los recursos de alta liquidez como efectivo disponible, depósitos a la vista que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo.

Ingresos y Gastos

Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan

NOTAS EXPLICATIVAS

C. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

	2018	2019
Banco	3.546,56	38,42
	<u>3.546,56</u>	<u>38,42</u>

Los saldos son de libre e inmediata disponibilidad

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

NO RELACIONADAS

	2018	2019
Cuentas por Cobrar	0,00	6022,99
Impuestos Ret. Fte.	0,00	446,60
	<u>0,00</u>	<u>6.469,59</u>
	=====	=====

E. PARTICIPACION TRABAJADORES

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad del ejercicio

	2018	2019
Utilidad Contable	2.746,56	5.570,68
Reserva Legal	0,00	137,33
Pérdida Contable	0,00	0,00
15% Participación trabajadores	0,00	0,00

F. PATRIMONIO

Capital social - Representa 800 acciones ordinarias nominativas y en circulación con un valor nominal de US \$1.00 cada una.

Reserva legal - De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para compensar pérdidas futuras o para aumentar el capital.

En este caso no se ha efectuado el cálculo de reserva legal por encontrarse en lo determinado por la ley

Utilidad/ Pérdida año corriente: Existe una utilidad neta de \$ 5,570,68

G. INGRESOS DE LA COMPAÑÍA

Los ingresos de la compañía son de actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra sea o no ante otros tribunales u órganos judiciales realizada por abogados o bajo supervisión de abogados: asesoramiento y representación

H. IMPUESTO A LA RENTA

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

	2018	2019
Utilidad Contable	2.746,56	5.570,68
Pérdida Contable	0,00	0,00
(-) 15% Utilidad de Trabajadores	0,00	0,00
(+) Gastos no deducibles	0,00	0,00
(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	0,00	0,00
(-) Amortización pérdida año anterior	0,00	0,00
	2.746,56	5.570,68
Impuesto a la Renta	604,24	1.392,67

I. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulados superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$6 millones deben presentar adicionalmente al anexo, el informe integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 10 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado, contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables

J. CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras Entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía pertenece al Grupo Transoceánica Cía. Ltda., cuya empresa administradora emite y elabora los Estados Financieros Consolidados del Grupo Empresarial.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Manuel Bermudez Iglesias


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: Katherine Pomaquiza